



Trujillo, 31 de Agosto de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N° 000298-2022-GRLL-GGR/GRP, con veintisiete (27), relativo a la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autorizada mediante Decreto Supremo N° 196-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector Educación del pliego Gobierno Regional La Libertad, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” y “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica”, así como acciones centrales, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01316-2021-GRLL-GOB de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2022, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento, entre otros, de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica” y “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, así como acciones centrales;

Que, asimismo, el referido numeral, señala que dichos recursos son transferidos previo cumplimiento de los compromisos de desempeño





para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad; adicionalmente, dispone que los compromisos, lineamientos y requisitos son definidos mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, la cual, conforme al numeral 46.2 del artículo 46 antes citado, debe ser aprobada en un plazo que no exceda de los treinta (30) días calendario de la vigencia de la Ley N° 31365;

Que, el numeral 46.3 del artículo 46 de la Ley N° 31365, establece que los recursos son transferidos hasta el 31 de agosto de 2022, según cronograma y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin. Asimismo, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en el referido artículo se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, debiéndose publicar el Decreto Supremo correspondiente dentro del plazo antes señalado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU, se aprueba la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022”, modificada por la Resolución Ministerial N° 195-2022-MINEDU, la misma que tiene como objetivo general establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado “Compromisos de Desempeño 2022”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Oficio N° 375-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” y “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica”, así como acciones centrales, en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2022, correspondientes al tramo 2, conforme a la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU y modificatoria, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00993-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 196-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 32 682 927,00 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS





VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2'213.155.00) de acuerdo a los montos previsto en el Anexo N° 01: Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, en el Anexo N° 05: Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, y en el Anexo N° 06: Transferencia de Recursos para financiar bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de Acciones Centrales; para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de Partidas, aprobada por el Decreto Supremo N° 196-2022-EF, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobada por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 196-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en los Anexos 1, 5 y 6, ascendente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2'213.155.00), para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnicoproductiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” y “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica”, así como acciones centrales, en el marco del artículo 46 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

SI 2,213,155

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		2,213,155
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD		96,094
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		40,000
3.000001. ACCIONES COMUNES		40,000
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		40,000
22. EDUCACION		40,000
5. GASTO CORRIENTE		40,000
2.3 Bienes y Servicios		40,000
2. ACCIONES CENTRALES		56,094
9001 ACCIONES CENTRALES		56,094
3.999999. SIN PRODUCTO		56,094
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		56,094
22. EDUCACION		56,094
5. GASTO CORRIENTE		56,094
2.3 Bienes y Servicios		56,094
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		138,511
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		44,240
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		44,240
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		44,240
5.005943. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		44,240
22. EDUCACION		44,240
5. GASTO CORRIENTE		44,240
2.3 Bienes y Servicios		44,240
2. ACCIONES CENTRALES		94,271
9001 ACCIONES CENTRALES		94,271
3.999999 SIN PRODUCTO		94,271
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		94,271
22. EDUCACION		94,271
5. GASTO CORRIENTE		94,271
2.3 Bienes y Servicios		94,271
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		184,643
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		22,500
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		22,500
3.000001 ACCIONES COMUNES		22,500
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		22,500
22. EDUCACION		22,500
5. GASTO CORRIENTE		22,500
2.3 Bienes y Servicios		22,500
2. ACCIONES CENTRALES		162,143
9001 ACCIONES CENTRALES		162,143
3.999999 SIN PRODUCTO		162,143
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		162,143
22. EDUCACION		162,143
5. GASTO CORRIENTE		162,143
2.3 Bienes y Servicios		162,143
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		139,456
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		4,582
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		4,582
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		4,582
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		4,582
22. EDUCACION		4,582
5. GASTO CORRIENTE		4,582
2.3 Bienes y Servicios		4,582
2. ACCIONES CENTRALES		134,874
9001 ACCIONES CENTRALES		134,874
3.999999 SIN PRODUCTO		134,874
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		134,874
22. EDUCACION		134,874
5. GASTO CORRIENTE		134,874
2.3 Bienes y Servicios		134,874





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		92,066
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		13,217
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		13,217
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		13,217
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		13,217
22. EDUCACION		13,217
5. GASTO CORRIENTE		13,217
2.3 Bienes y Servicios		13,217
2. ACCIONES CENTRALES		78,849
9001 ACCIONES CENTRALES		78,849
3.999999 SIN PRODUCTO		78,849
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		78,849
22. EDUCACION		78,849
5. GASTO CORRIENTE		78,849
2.3 Bienes y Servicios		78,849
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		230,385
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		98,154
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		58,154
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		58,154
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		58,154
22. EDUCACION		58,154
5. GASTO CORRIENTE		58,154
2.3 Bienes y Servicios		58,154
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		40,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		40,000
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		40,000
22. EDUCACION		40,000
6. GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		40,000
2. ACCIONES CENTRALES		132,231
9001 ACCIONES CENTRALES		132,231
3.999999 SIN PRODUCTO		132,231
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		132,231
22. EDUCACION		132,231
5. GASTO CORRIENTE		87,231
2.3 Bienes y Servicios		87,231
6. GASTOS DE CAPITAL		45,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		45,000
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		88,589
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		55,636
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		636
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		636
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		636
22. EDUCACION		636
5. GASTO CORRIENTE		636
2.3 Bienes y Servicios		636
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		55,000
3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO		55,000
5.006239. GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		55,000
22. EDUCACION		55,000
5. GASTO CORRIENTE		55,000
2.3 Bienes y Servicios		55,000
2. ACCIONES CENTRALES		32,953
9001 ACCIONES CENTRALES		32,953
3.999999 SIN PRODUCTO		32,953
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		32,953
22. EDUCACION		32,953
5. GASTO CORRIENTE		32,953
2.3 Bienes y Servicios		32,953
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		155,536
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		91,379
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		91,379
3.000001 ACCIONES COMUNES		28,608
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		28,608
22. EDUCACION		28,608
5. GASTO CORRIENTE		28,608
2.3 Bienes y Servicios		28,608





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		20,000
5.005943. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		20,000
22 EDUCACION		20,000
6. GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		20,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		42,771
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		42,771
22 EDUCACION		42,771
5. GASTO CORRIENTE		42,771
2.3 Bienes y Servicios		42,771
2. ACCIONES CENTRALES		64,157
9001 ACCIONES CENTRALES		64,157
3.999999 SIN PRODUCTO		64,157
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		64,157
22 EDUCACION		64,157
5. GASTO CORRIENTE		64,157
2.3 Bienes y Servicios		64,157
U.E 308. EDUCACION PATAZ		158,218
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		158,218
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		75,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		75,000
5.005631. GESTION DEL CURRÍCULO		20,000
22 EDUCACION		20,000
5. GASTO CORRIENTE		20,000
2.3 Bienes y Servicios		20,000
5.005637. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		40,000
22 EDUCACION		40,000
5. GASTO CORRIENTE		40,000
2.3 Bienes y Servicios		40,000
5.005639. REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		15,000
22 EDUCACION		15,000
5. GASTO CORRIENTE		15,000
2.3 Bienes y Servicios		15,000
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		83,218
3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO		83,218
5.006239. GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		83,218
22 EDUCACION		83,218
6. GASTOS DE CAPITAL		83,218
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		83,218
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		39,808
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		24,808
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		12,808
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO		12,808
5.005631. GESTIÓN DEL CURRÍCULO		12,808
22 EDUCACION		12,808
5. GASTO CORRIENTE		12,808
2.3 Bienes y Servicios		12,808
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		12,000
3000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO		12,000
5.006239. GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		12,000
22 EDUCACION		12,000
6. GASTOS DE CAPITAL		12,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		12,000
2. ACCIONES CENTRALES		15,000
9001 ACCIONES CENTRALES		15,000
3.999999 SIN PRODUCTO		15,000
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		15,000
22 EDUCACION		15,000
5. GASTO CORRIENTE		15,000
2.3 Bienes y Servicios		15,000





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 311. EDUCACION JULCAN		192,026
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		142,810
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		142,810
3.000001 ACCIONES COMUNES		110,000
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		110,000
22. EDUCACION		110,000
5. GASTO CORRIENTE		110,000
2.3 Bienes y Servicios		110,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		32,810
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		32,810
22. EDUCACION		32,810
5. GASTO CORRIENTE		32,810
2.3 Bienes y Servicios		32,810
2. ACCIONES CENTRALES		49,216
9001 ACCIONES CENTRALES		49,216
3.999999 SIN PRODUCTO		49,216
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		49,216
22. EDUCACION		49,216
5. GASTO CORRIENTE		49,216
2.3 Bienes y Servicios		49,216
U.E 312. EDUCACION VIRU		91,036
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		55,707
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		55,707
3.000001 ACCIONES COMUNES		17,000
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		17,000
22. EDUCACION		17,000
5. GASTO CORRIENTE		17,000
2.3 Bienes y Servicios		17,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		36,000
5.005943. MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		36,000
22. EDUCACION		36,000
5. GASTO CORRIENTE		36,000
2.3 Bienes y Servicios		36,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		2,707
5.005632. FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,707
22. EDUCACION		2,707
5. GASTO CORRIENTE		2,707
2.3 Bienes y Servicios		2,707
2. ACCIONES CENTRALES		35,329
9001 ACCIONES CENTRALES		35,329
3.999999 SIN PRODUCTO		35,329
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		35,329
22. EDUCACION		35,329
5. GASTO CORRIENTE		35,329
2.3 Bienes y Servicios		35,329
U.E 313. EDUCACION PORVENIR		143,380
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		131,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		131,000
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		106,000
5.005943. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		106,000
22. EDUCACION		106,000
6. GASTOS DE CAPITAL		106,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		106,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		25,000
5.005631. GESTION DEL CURRICULO		25,000
22. EDUCACION		25,000
5. GASTO CORRIENTE		25,000
2.3 Bienes y Servicios		25,000
2. ACCIONES CENTRALES		12,380
9001 ACCIONES CENTRALES		12,380
3.999999 SIN PRODUCTO		12,380
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		12,380
22. EDUCACION		12,380
5. GASTO CORRIENTE		12,380
2.3 Bienes y Servicios		12,380





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		237,762
2. ACCIONES CENTRALES		237,762
9001 ACCIONES CENTRALES		237,762
3.999999 SIN PRODUCTO		237,762
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		237,762
22. EDUCACION		237,762
5. GASTO CORRIENTE		147,542
2.3 Bienes y Servicios		147,542
6. GASTOS DE CAPITAL		90,220
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		90,220
U.E 315. EDUCACION NOR OESTE		192,206
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		5,728
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		5,728
3.000001 ACCIONES COMUNES		5,728
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		5,728
22. EDUCACION		5,728
5. GASTO CORRIENTE		5,728
2.3 Bienes y Servicios		5,728
2. ACCIONES CENTRALES		186,478
9001 ACCIONES CENTRALES		186,478
3.999999 SIN PRODUCTO		186,478
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		186,478
22. EDUCACION		186,478
5. GASTO CORRIENTE		186,478
2.3 Bienes y Servicios		186,478
U.E 316. EDUCACION SUR ESTE		33,439
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		6,600
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		6,600
3.000001. ACCIONES COMUNES		6,600
5.000276. GESTION DE PROGRAMA		6,600
22. EDUCACION		6,600
5. GASTO CORRIENTE		6,600
2.3 Bienes y Servicios		6,600
2. ACCIONES CENTRALES		26,839
9001 ACCIONES CENTRALES		26,839
3.999999 SIN PRODUCTO		26,839
5.000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA		26,839
22. EDUCACION		26,839
5. GASTO CORRIENTE		26,839
2.3 Bienes y Servicios		26,839

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2,213,155
GASTO CORRIENTE	1,816,717
2.3. Bienes y Servicios	1,816,717
GASTO DE CAPITAL	396,438
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	396,438
TOTAL PLIEGO =====> S/	2,213,155

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 196-2022-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan a los presupuestos institucionales de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad





Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras indicadas y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

